



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ.**

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA
QUINTA SESIÓN ORDINARIA FEBRERO 2019
ASE-CT-05S0-26022019**

San Luis Potosí, S. L. P., a los 26 (veintiséis) días del mes de febrero de 2019 (dos mil diecinueve), siendo las 10:00 (diez horas), en las instalaciones de la Auditoría Superior del Estado, en el Auditorio "Diputado Pedro de Ocampo", se encuentran presentes en la reunión del día de la fecha los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, siendo los CC. Lic. Oscar Manuel Ramírez Ortiz, C.P. Mónica Martínez Torres, C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Lic. Isuky Esmeralda Acosta Nagaya, C.P. Ericka de Avila Kemper, así como la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia. Atendiendo el punto primero del orden del día, la C.P. Mónica Martínez Torres, realiza el pase de lista de asistencia y continuando con el punto segundo verifica que se encuentran presentes todos sus integrantes, por lo que la sesión puede llevarse a cabo, declarándose la instalación del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado.

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

La Secretaría Técnica del Comité de Transparencia, Mónica Martínez Torres, da lectura al orden del día, el cual fue entregado de manera previa, y que es el siguiente:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Informe mensual de solicitudes de información



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



4.- Solicitud de desclasificación de información reservada de expedientes de procedimientos administrativos de ejecución, presentada por la Coordinación de Ejecución mediante memorándum número ASE-CE-5/19.

5.- Solicitud de ampliación del plazo de reserva del expediente de Responsabilidad Administrativa número ASE-AEL-PAR-26/13, del municipio de Rioverde, S.L.P., mediante Oficio número ASE-AEAJ-0319/2019, de la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos.

6.- Solicitud de ampliación del plazo de reserva de los expedientes de Procedimientos Administrativos de Ejecución números ASE-CE-PAE-043/093/2010 del municipio de Tancanhuitz, S.L.P., ASE-CE-PAE-053/096/2010 del municipio de Villa de Ramos, S.L.P., ASE-CE-PAE-022/107/2010 del municipio de Matlapa, S.L.P., ASE-CE-PAE-047/155/2010 del municipio de Vanegas, S.L.P., ASE-CE-PAE-038/159/2010 del municipio de Tamasopo, S.L.P., ASE-CE-PAE-050/171/2010 del municipio de Villa de Arriaga, S.L.P., ASE-CE-PAE-007/177/2010, del municipio de Catorce, S.L.P., mediante memorándum ASE-CE-9/19.

7.- Solicitud de ampliación del plazo de reserva de los expedientes de auditoría números ASE-AEFM-EA-26/13 y ASE-AEFM-EA-26/14, del municipio de Rioverde, S.L.P., ASE-AEFM-EA-29/14, del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., ASE-AEFM-EA-37/14, del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, mediante memorándum número ASE-AEFM-0521/2019, de la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados.

8.- Asuntos Generales

9.- Clausura

Por lo que relacionado con el análisis y en su caso la aprobación del orden del día, los integrantes acuerdan aprobarlo por unanimidad. -----

Habiéndose atendido el punto uno y dos respecto a la lista de asistencia y Declaración de Quórum, se procede con el tercer punto del orden del



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



día, por lo que la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Titular de la Unidad de Transparencia informa que durante el mes de enero se recibieron trece solicitudes de información de las cuales se les dio el trámite correspondiente, mismas que fueron notificadas las respuestas a los respectivos solicitantes, en tiempo y forma.-----

Siguiendo con el punto cuarto del orden del día, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia comunica que mediante memorándum No. ASE-CE-5/19, la Coordinación de Ejecución solicitó la desclasificación de información reservada del expediente de procedimiento administrativo de ejecución con número ASE-CE-PAE-COBACH/008/16, del Colegio de Bachilleres de San Luis Potosí, S.L.P., en virtud de que los mismos han sido concluidos, de conformidad con lo señalado en el artículo 115 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como lo establecido en el numeral Décimo Quinto Fracción I de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información Pública, así como para la elaboración de versiones públicas. Los integrantes del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, manifiestan su conformidad emitiendo por unanimidad de votos la aprobación de la desclasificación del expediente número ASE-CE-PAE-COBACH/008/16, del Colegio de Bachilleres de San Luis Potosí, S.L.P., así como la elaboración del acuerdo correspondiente. Acuerdo número **ASE-CT-05SO-26022019-1**.-----

Atendiendo lo referente en el punto quinto del orden del día, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, refiere que la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos a través del Oficio número ASE-AEAJ-0319/2019, solicito ampliación del plazo de reserva del expediente de Responsabilidad Administrativa número ASE-AEL-PAR-26/13, del municipio de Rioverde, S.L.P., con fundamento en los supuestos previstos en los artículos 115 párrafo tercero, 117 párrafo segundo, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y X,



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



130 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como lo señalado por los numerales Octavo, Vigésimo Octavo, Trigésimo, Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto y Trigésimo Quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; así mismo dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 118 de la Ley de la materia, agregando la prueba de daño; y una vez analizado la misma, los Integrantes del Comité por unanimidad de votos, determinan procedente ampliar el plazo de reserva del expediente de Responsabilidad Administrativa, número ASE-AEL-PAR-26/13 del municipio de Rioverde, S.L.P., por encontrarse en estado de substanciación y actualizarse los supuestos establecidos en el artículo 129 fracciones VIII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, de así mismo emiten la resolución respectiva y la elaboración del acuerdo correspondiente, bajo el Acuerdo número **ASE-CT-05SO-26022019-2**.-----

En lo concerniente en el punto sexto del orden del día la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, de igual manera que el punto anterior la Coordinación de Ejecución solicita la ampliación del plazo de reserva de los expedientes de los procedimientos administrativos de ejecución, bajo los números ASE-CE-PAE-043/093/2010 del municipio de Tancanhuitz, S.L.P., ASE-CE-PAE-053/096/2010 del municipio de Villa de Ramos, S.L.P., ASE-CE-PAE-022/107/2010 del municipio de Matlapa, S.L.P., ASE-CE-PAE-047/155/2010 del municipio de Vanegas, S.L.P., ASE-CE-PAE-038/159/2010 del municipio de Tamasopo, S.L.P., ASE-CE-PAE-050/171/2010 del municipio de Villa de Arriaga, S.L.P., ASE-CE-PAE-007/177/2010, del municipio de Catorce, S.L.P., a través del memorándum ASE-CE-9/19, mediante el cual señala la hipótesis contenida en el artículo 129 fracción X, de la Ley de la materia, y que se acredita en el caso que nos ocupa, en virtud de que dar a conocer la información se obstaculiza el fin del



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



procedimiento, esto es, la obtención del pago; es por ello que la información descrita en cada uno de los expedientes referidos de los Procedimientos Administrativos de Ejecución, debe ser restringida en su modalidad de reservada y ampliar el plazo de reserva solicitado. Los integrantes del Comité por unanimidad de votos, determinan precedente ampliar el plazo de reserva de los expedientes de los procedimientos administrativos de ejecución, bajo los números ASE-CE-PAE-043/093/2010 del municipio de Tancanhuitz, S.L.P., ASE-CE-PAE-053/096/2010 del municipio de Villa de Ramos, S.L.P., ASE-CE-PAE-022/107/2010 del municipio de Matlapa, S.L.P., ASE-CE-PAE-047/155/2010 del municipio de Vanegas, S.L.P., ASE-CE-PAE-038/159/2010 del municipio de Tamasopo, S.L.P., ASE-CE-PAE-050/171/2010 del municipio de Villa de Arriaga, S.L.P., ASE-CE-PAE-007/177/2010, del municipio de Catorce, S.L.P.; por lo que emiten el Acuerdo número **ASE-CT-05SO-26022019-3**, dentro de la resolución respectiva y ordena la elaboración de los acuerdos correspondientes. -----

Relativo al punto séptimo del orden del día, la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, referente a lo solicitado mediante memorándum número ASE-AEFM-0521/2019, respecto a la ampliación del plazo de reserva de los expedientes de auditoría números ASE-AEFM-EA-26/13 y ASE-AEFM-EA-26/14, del municipio de Río Verde, S.L.P., ASE-AEFM-EA-29/14, del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., ASE-AEFM-EA-37/14, del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, mediante el cual señala la prueba de daño de conformidad a lo señalado con los artículos 115 penúltimo párrafo, 117, 118, 127, 128, 129 fracciones VIII y IX, y 133 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como lo señalado por los numerales Octavo, Vigésimo Octavo, Vigésimo Noveno, Trigésimo Tercero, Trigésimo Cuarto y Trigésimo Quinto de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



versiones públicas, por encontrarse en los supuestos que establece el artículo 129 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, por contener detalladamente las acciones del proceso de fiscalización, que sirvió de base para el fincamiento de responsabilidades a los servidores públicos, y en resguardo de la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, bajo la responsabilidad del C.P. Ismael Rodríguez Torres, Auditor Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, de esta Auditoría Superior del Estado, y que el mismo aún se encuentra en substanciación, de conformidad a lo establecido en la Ley de Auditoría Superior del Estado, aplicable a estos ejercicios. Los Integrantes del Comité por unanimidad de votos, determinan procedente ampliar el plazo de reserva de los expedientes de auditoría números ASE-AEFM-EA-26/13 y ASE-AEFM-EA-26/14, del municipio de Rioverde, S.L.P., ASE-AEFM-EA-29/14, del municipio de San Luis Potosí, S.L.P., ASE-AEFM-EA-37/14, del municipio de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., por lo que emiten el Acuerdo número **ASE-CT-05SO-26022019-4**, dentro de la resolución respectiva y ordena la elaboración de los acuerdos correspondientes. -----

Se continúa con lo relativo a Asuntos Generales, y en uso de la voz la C.P. Mónica Martínez Torres, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, pregunta si alguien desea hacer mención sobre algún tema en particular, por lo que manifiestan los integrantes que no hay más asuntos que tratar. -----

Leída la presente y no habiendo más asuntos que tratar el Lic. Óscar Manuel Ramírez Ortiz, Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las 10:45 horas del día de su inicio, levantándose la presente acta para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado. -----



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO

-----CONSTE-----

Lic. Óscar Manuel Ramírez Ortiz
Presidente del Comité

C.P. Mónica Martínez Torres
Secretaría Técnica

C.P. Gustavo Mandujano Ayala
Primer Vocal

Lic. Isuky Esmeralda Acosta Nagaya
Segundo Vocal

C.P. Ericka de Avila Kemper
Tercer Vocal

Hoja de firmas relativas al acta de Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de fecha 26 (veintiséis) de febrero de 2019 (dos mil diecinueve).